





	<b>GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		CÓDIGO:	TA-DUS-005	
			HOJA:	1/1	
			REVISIÓN:	6	
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/03/2016	
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento de Usos de Suelo				
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		
Solicitud de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística para giros de bajo riesgo del Programa SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas)			8:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes		
			<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>		
			24 hrs. después de ingresado el trámite		
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>					
<p>Existen dos forma de llevar a cabo el tramite SARE , ya sea via internet o de manera presencial en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano:</p> <p><b>Vía Internet:</b> -Llenar adecuadamente la solicitud, adjuntando la documentación digital en formato PDF según sea el caso, así como imagen en formato JPG de la ubicación del predio, posteriormente se emite una alerta vía correo electrónico al Calificador/a de Usos de Suelo, el cual revisará la documentación; de ser correcta, se notifica al/la solicitante que realice el pago correspondiente; una vez hecho el pago, el Calificador/a de Usos de Suelo emite la resolución para que el/la solicitante se presente a la Secretaría a recoger la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística (SARE).</p> <p><b>Vía Presencial:</b> -Acudir al módulo de información de la Ventanilla Multitrámite a solicitar el Formato Único para Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), el cual deberá ser firmado por el/la solicitante o los/las solicitante, realizar el llenado del formato correctamente sin tachaduras ni enmendaduras y anexarle los documentos requeridos según sea el caso, mismos que deberá ser entregar al personal de Ventanilla Multitrámite, éste revisa que los documentos si están completos y bien llenada la solicitud, el cual le informa que pase a cubrir el costo correspondiente en la caja recaudadora; una vez hecho el pago el/la solicitante regresa a la Ventanilla y le es entregado el talón para recoger la Constancia 24 horas después de haber ingresado el trámite en la misma Ventanilla.</p>					
<b>TELÉFONO</b>		<b>COSTO</b>			
 <p>9-10-10-10 Ext. 3033</p>		 <p>Menor a 50 m<sup>2</sup> \$203.00 De 50 m<sup>2</sup> a 150 m<sup>2</sup> \$408.00 De 150 m<sup>2</sup> a 300 m<sup>2</sup> \$491.00 De 300 m<sup>2</sup> a 800 m<sup>2</sup> \$544.00 Mayores de 800 m<sup>2</sup> \$0.60 por m<sup>2</sup> Formato sin costo Licencia Comercial \$143.00</p>			
<b>UBICACIÓN</b>					
 <p>Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro</p>					
<b>DIRIGIDO A</b>		<b>FORMA DE PAGO</b>			
 <p>Público en general y empresas que lo soliciten</p>		<p>Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>      Cheque <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Otra: _____</p>			
<b>REQUISITOS</b>					
<p>El/la solicitante debe anexar la siguiente documentación (escaneada) o en copia según sea el caso:</p> <p>1.- Acreditar propiedad o legal posesión a través de los siguientes documentos:</p> <p>a) <b>En caso de ser propietario/a:</b> Copia de las escrituras completas con sello del registro público de la propiedad, o constancia notariada sellada de escrituras en tramite, con los datos completos del predio o título de predio; y copia de identificación oficial del propietario/a o propietarios/as.</p> <p>b) <b>En caso de renta:</b> Copia del contrato de arrendamiento vigente, dando e nombre del arrendador/a deberá coincidir con el del recibo predial, deberá especificar el uso, que se pretende dar, medidas y superficie del predio, así como la vigencia del contrato; y copia de identificación oficial de el/la arrendador/a y arrendatario/a, (El nombre de el/la arrendatario/a debe coincidir con el predial).</p> <p>c) <b>En caso de préstamo:</b> Copia de la carta comodato firmada por el/la o los/las propietario/as del predio, (el nombre de el dueño/a del predio deberá coincidir con el predial), deberá especificar el uso que se pretende dar, medidas y superficie del predio, así como la vigencia; y copia de identificación oficial del comodatario y comodante.</p> <p>2.- Copia de identificación oficial con fotografía de el/la solicitante.</p> <p>3.- Copia del recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.</p> <p>4.- En caso de que el/la solicitante no se presente a realizar el trámite, deberá otorgar una carta poder simple en original a una tercera persona para que gestione el trámite con firma de dos testigos y copia de identificación oficial de todos los firmantes.</p> <p>5.- De ser necesario la Secretaría, también podrá solicitar plano topográfico con cuadro de áreas y/o deslinde catastral de los predios respectivos según sea el caso.</p> <p>6.- En caso de persona moral (empresa), se requiere copia de Acta Constitutiva de la empresa y poder del representante legal debidamente notariado con copia de identificación oficial.</p>					
<b>POLÍTICA</b>		<b>FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)</b>			
<p>Proporcionar una mejor atención a quien lo solicita, considerando para ello, el menor tiempo posible para la realización del trámite.</p>		 <ul style="list-style-type: none"> <li>* Código Municipal de Aguascalientes (vigente)</li> <li>* Ley Agraria.</li> <li>* Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.</li> <li>* Esquemas de Desarrollo vigentes.</li> <li>* Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes vigente.</li> <li>* Programas y otros.</li> <li>* Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2016, Art. 23 fracc I y VI, Art. 52 punto 17, 18 Y 19.</li> </ul>			
<b>COMENTARIOS</b>					
<p>Para los años subsecuentes el costo del trámite será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.</p>					
<b>FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE</b>			<b>DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE</b>		
<p>1.- Formato Único para Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)</p>			<p>1.- Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística, Sistema de Apertura Rápida de Empresas y/o Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística.</p>		
<b>REALIZÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>	
JEFE/A DE DEPTO. DE USOS DE SUELO		DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.